



SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

Unidad de Gestión en Acreditación

Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 2979

SANTIAGO, 06 JUL. 2023

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el Nº2, del Artículo 121, del DFL-Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley Nº19.880; en los artículos 9º y siguientes, del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. Nº15, de 2007, del Ministerio de Salud; en la Circular Interna IP Nº4, de 17 de octubre de 2019; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 2 de marzo de 2020;
- 2) La Resolución Exenta IP/Nº739, de 19 de febrero de 2020, mediante la cual se otorgó la autorización de funcionamiento como Entidad Acreditadora de la empresa denominada "**APIS LIMITADA**", cuyo Representante Legal es don Cristian Alejandro Ortega Bravo, la que se encuentra inscrita bajo el Nº45 del Registro Público de Entidades Acreditadoras;
- 3) La solicitud formulada por don Cristian Alejandro Ortega Bravo, Ingreso Nº8944, de 6 de junio de 2023, mediante la cual solicita la incorporación como Director Técnico Suplente de la entidad señalada en el numeral anterior de doña **Giselle Cazor Vásquez**, R.U.N Nº11.644.480-1;

CONSIDERANDO:

- 1º. - Que, mediante la resolución señalada en el Nº2) de los Vistos precedentes, junto con otorgar la autorización de funcionamiento como Entidad Acreditadora a la sociedad "**APIS LIMITADA**", se aprobó por esta Intendencia para que la profesional doña Giselle Cazor Vásquez, R.U.N Nº11.644.480-1, ejerciera la función de Directora Técnico y además formara parte de su cuerpo de evaluadores.
- 2º. - Que, la Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, informa sobre la recepción de la solicitud del Nº3) de esos mismos Vistos, por la cual el Representante Legal de la entidad, informa el nombramiento de la profesional individualizada en el considerando anterior, como Director Técnico Suplente de dicha Entidad Acreditadora;
- 3º. - Que, por tanto, corresponde ordenar se modifique la inscripción, que la antedicha entidad ostenta en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en cuanto a registrar como Director Técnico Suplente a doña Giselle Cazor Vásquez y disponer las demás medidas de rigor;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° MODIFÍQUESE la inscripción que la Entidad Acreditadora "**APIS LIMITADA**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, incorporando en el cargo de Director Técnico Suplente a la profesional doña Giselle Cazor Vásquez, R.U.N N°11.644.480-1.

2° PRACTÍQUESE la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia dentro del plazo de 5 días hábiles, contado desde que se le intime la presente resolución.

3° AGRÉGUENSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**APIS LIMITADA.**", mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras.

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD



BRH/MCCP/CCG/DMA

DISTRIBUCIÓN:

- Representante legal de la entidad acreditadora
- Jefe (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargada (S) Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Jefa del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Unidad de Gestión en Acreditación, IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal.
- Funcionario Registrador IP
- Expediente Entidad acreditadora correspondiente.
- Oficina de Partes
- Archivo